

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Anna

2024/13898 *Anuncio del Ayuntamiento de Anna sobre la aprobación de la modificación de la oferta de empleo público adicional para la estabilización de empleo temporal del año 2022.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 466/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue publicada en el Diari Oficial de la Generalitat valenciana número 9348-2022, de 26 de mayo de 2022, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º: 100, de 26 de mayo de 2022.

Por el Sr. Alcalde, en decreto número 1061-2024, de 3 de octubre de 2024, se ha resuelto:

Primero. Aprobar la rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de 2022, con la siguiente relación de plazas:

Anular la plaza clasificada como:

Personal laboral:

GRUPO DE EQUIVALENCIA	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
E	Peón mantenimiento Parques y jardines	1	Anterior a 01-01-2016

Que debe clasificarse como:

E	Peón mantenimiento	1	Anterior a 01-01-2016
---	--------------------	---	-----------------------

En consecuencia, se deberá incrementar las plazas convocadas de peones de mantenimiento:

Personal laboral:

E	Peón mantenimiento	5	Anterior a 01-01-2016
---	--------------------	---	-----------------------

Segundo. Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Anna, dirección <https://ajuntamentanna.sedelectronica.es/info.0> y en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia y extracto en el Boletín Oficial de la Comunitat Valenciana.

Tercero. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas.



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Anna, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma / Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anna, a 3 de octubre de 2024. —El alcalde, Miguel Marín Beneyto.

